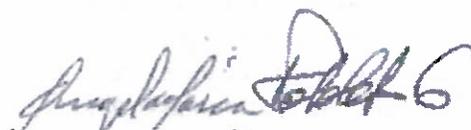


PROPOSICIÓN ADITIVA A PROPOSICIÓN 08 DE 2020

En mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5a de 1992, me permito solicitar, que de conformidad con la proposición 08 de 2020, en la cual se decidió CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO sobre "La situación de líderes sociales, Defensores de Derechos Humanos y personas en proceso de reincorporación". Además de la Ministra de Interior, Alicia Arango y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo, cítese al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ricardo José Lozano Picón con el fin de que absuelvan las preguntas en el cuestionario adjunto.

Septiembre 9 de 2020.



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Colombia Humana



Se anexa cuestionario

N= 050
Aditiva 008.

Aprobada

sh

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. ¿Existe algún instrumento que permita hacer seguimiento a las situaciones de riesgo que padecen comunidades, líderes/sas, defensores/as del ambiente y de derechos territoriales?
2. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lleva algún registro de comunidades, líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales en riesgo, amenazados, judicializados y asesinados? En caso afirmativo indicar el registro, desde cuándo se lleva y cómo lo usa.
3. ¿Cuántas personas y comunidades se encontrarían en riesgo de sufrir amenaza, lesiones, ser víctimas de homicidio, desplazamiento o cualquier tipo de agresión en razón a su labor como líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales?
4. ¿Se han incorporado en los análisis de riesgo factores de sistematicidad en el marco de la defensa de derechos ambientales y territoriales?
5. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace seguimiento de transacciones, inscripciones o negocios jurídicos en terrenos al interior de territorios étnicos? Describa su respuesta
6. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace seguimiento a los desalojo de comunidades de territorios colectivos? Describa su respuesta
7. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace seguimiento de las afectaciones y riesgos comunitarios que supone el proceso de otorgar permisos o licencias ambientales para actividades extractivas al interior de territorios colectivos? Describa su respuesta.
8. Teniendo en cuenta que la ONG Global Witness registró a Colombia en el deshonroso primer lugar de asesinatos a defensores del ambiente ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Ambiente, como ente rector del sector ambiental, para proteger a los defensores y defensoras del ambiente en el país?
9. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha llevado a cabo alguna acción en los territorios con conflictos ambientales donde hay comunidades, líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales amenazados, con el fin de disminuir el riesgo, proteger o mitigar las amenazas?
10. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha participado y desarrollado las recomendaciones de los comités territoriales de prevención y protección, como un espacio oportuno para la aplicación de la oferta existente dedicada a la protección y garantía de la vida y la seguridad de comunidades, defensores/as del ambiente y de derechos territoriales?
11. ¿Se han incorporado enfoque de género y étnico en el marco del seguimiento de prevención y garantías de seguridad para líderes/as y comunidades defensores/as del ambiente y vinculados a procesos de defensa de los territorios étnicos?
12. ¿Qué acciones ha desarrollado y/o tiene planeado desarrollar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para garantizar la integridad de comunidades, líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales en todo el territorio nacional?
13. ¿Cuáles son los mecanismos de articulación interinstitucional para la protección de la vida de las personas y comunidades líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales?

14. ¿Se han desarrollado acciones en su entidad para dar cumplimiento con la Directiva 02 de 2015 de la FGN para esclarecer los patrones violentos contra líderes/sas defensores/as del ambiente y de derechos territoriales?
15. Establezca las acciones implementadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la ratificación e implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en America Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica el 4 de marzo de 2018 y firmado el pasado 12 de diciembre de 2019.
16. ¿Cuáles serán las acciones, planes y programas dirigidas al cumplimiento de del Acuerdo de Escazú una vez se entre en vigencia en Colombia?
17. De que forma está preparando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia presupustal y administrativa para cumplir con los compromisos internacionales en el arco del Acuerdo de Escazú?

N:050

